



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DEL DIA 01 DE ABRIL DE 2024

En el Salón de Plenos del edificio consistorial de la Plaza de San Marcelo, a veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se reunió, en sesión ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento de León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. José Antonio Díez Díaz, y con asistencia presencial de los Sres. y Sras. Concejales/Concejalas: Aguado Cabezas (Dña. M^a Elena), Agúndez Santos (D. Juan Carlos), Alonso Sutil (D. Carmelo), Anta Arias (D. Carlos), Cabañeros Posado (D. José Antonio), Canuria Atienza (D. Vicente), Escudero Pérez (Dña. M^a de las Mercedes), Fernández Domínguez (Dña. Seila), Fernández Ferreras (D. Jon Ander), Fernández González (D^a. M^a Teresa), Fernández Menéndez (D. David), Ferrero Fernández (D. Isidro), Frade Nieto (D. José Manuel), , Del Fuego Álvarez (D. Ildefonso), García Copete (D. Luis Miguel), González Fernández (D^a. M^a Lourdes Victoria), Herreros Rodríguez (Dña. Blanca M^a), López Álvarez (D^a Vera), López Sendino (D. Eduardo Manuel), Orejas López (Dña. M^a del Camino), Pola Gutiérrez (D. Álvaro), Robles Gallego (Dña. Paloma Asunción), Rodríguez Fernández (Dña. M^a Cecilia), Valdeón Valdeón (D. Luis Enrique).

Asisten presencialmente la Secretaria General, D^a. Carmen Jaén Martín, y el Sr. Interventor, D. Gabriel Menendez Rubiera.

Excusa su asistencia: Torres Sevilla (D^a. Margarita Cecilia)

La Presidencia declaró abierta y pública la sesión a las **8 horas**, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior. (Pág. 2)**
- 2.- Proyecto de modificación del PGOU de León, relativa al catálogo de bienes y elementos protegidos del Plan especial del conjunto urbano. Ficha nº 44, Edificio en Gran Vía de San Marcos, 26. Aprobación Inicial. (Pág. 2)**
- 3.- Expediente de Modificación de Créditos n.º 7/2024 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito: Aprobación inicial. (Pág. 7)**
- 4.- Dación de Cuenta de Acuerdos de la Junta de Gobierno Local y Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías Delegadas. (Pág. 12)**
- 5.- Moción de Urgencia (UPL, PP y VOX) para continuar con la liberación de los espacios anejos a la muralla, calle Serradores y Plaza Puerta Obispo (Pág. 12)**
- 6.- Ruegos y Preguntas. (Pág. 21)**



1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la última sesión, la extraordinaria del día 20 de marzo de 2024 y no formulándose ninguna, la misma fue **aprobada por Unanimidad de los asistentes.**

2.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PGOU DE LEÓN, RELATIVA AL CATÁLOGO DE BIENES Y ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL PLAN ESPECIAL DEL CONJUNTO URBANO. FICHA Nº 44, EDIFICIO EN GRAN VÍA DE SAN MARCOS, 26. APROBACIÓN INICIAL.- Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, en reunión extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2024, que se transcribe a continuación:

“2.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LEÓN RELATIVA AL CATÁLOGO DE BIENES Y ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL PLAN ESPECIAL DEL CONJUNTO URBANO. FICHA Nº 44, EDIFICIO EN GRAN VÍA DE SAN MARCOS, 26. APROBACIÓN INICIAL. Se propone al Pleno Municipal, por unanimidad de los miembros de la Comisión, la adopción del siguiente acuerdo:

“Se dio cuenta del expediente 34956/2022 del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, promovido por D^a M^a Esperanza Población Rodríguez, en representación de HERMANAS POBLACIÓN RODRÍGUEZ, C.B., que tiene como objeto la tramitación y aprobación del proyecto denominado “Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de León relativa al catálogo de bienes y elementos protegidos del Plan Especial del Conjunto Urbano. Ficha nº 44, Edificio en Gran Vía de San Marcos, 26”, redactado por el Arquitecto D. Carlos Quiñones Muñoz, y

RESULTANDO: Que, con fecha 4 de octubre de 2022, tiene entrada en este Ayuntamiento el Proyecto denominado **“Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de León relativa al catálogo de bienes y elementos protegidos del Plan Especial del Conjunto Urbano. Ficha nº 44, Edificio en Gran Vía de San Marcos, 26”**, redactado por el Arquitecto D. Carlos Quiñones Muñoz y promovido por D^a M^a Esperanza Población Rodríguez, en representación de **HERMANAS POBLACIÓN RODRÍGUEZ, C.B.** Este documento se sustituye posteriormente por otro aportado el día 31 de agosto de 2023, en el que se introducen determinadas modificaciones. Finalmente, el día 1 de septiembre de 2023, se presenta un



proyecto con el mismo contenido que el anterior, sobre el cual se emiten los correspondientes informes. Asimismo, por parte del promotor, se ha presentado el correspondiente documento ambiental estratégico en orden a la tramitación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada, conforme a lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

RESULTANDO: Que, el objeto del proyecto consiste en llevar a cabo la modificación de las determinaciones contenidas en la ficha nº 44 del Catálogo de Bienes y Elementos Protegidos del Plan Especial del Conjunto Urbano (PECU), referente al edificio situado en la Avda. Gran Vía de San Marcos, 26, cambiando las condiciones de edificación actuales, en el sentido de que se permita el incremento de la altura de edificación, exclusivamente respecto de la última planta del edificio, manteniendo el número de plantas existentes actualmente (Planta baja más tres plantas), todo lo cual se fundamenta en motivos de seguridad, accesibilidad, habitabilidad y eficiencia energética. Para ello resulta necesario modificar el grado de protección que tiene asignado el edificio en el PECU, pasando de Grado II “Integral”, a Grado III “Estructural”.

RESULTANDO: Que, las razones que fundamentan la formulación del Proyecto, tal como se expresa en su Memoria Vinculante, residen en la consideración de que el grado II de protección con que cuenta actualmente el edificio, resulta desproporcionado al restringir en exceso el régimen de usos, pudiendo salvaguardarse los valores de interés que motivaron la inclusión del edificio en el catálogo, con la asignación del Grado de protección III o “Estructural”. De esta forma se flexibiliza la posibilidad de intervención en el elemento catalogado, garantizándose igualmente el mantenimiento de los elementos que presentan valores tipológicos y estéticos susceptibles de protección.

RESULTANDO: Que, sin perjuicio de las condiciones de protección previstas en el PECU, los parámetros urbanísticos aplicables al inmueble objeto del proyecto de modificación, se determinan en la Ordenanza de ENSANCHE 1, que prevé para este edificio una altura de planta baja más cinco plantas. Actualmente el edificio cuenta con cuatro alturas (planta baja más tres), siendo la última de ellas abuhardillada; además, existe una edificabilidad no materializada correspondiente al pasaje privado lateral situado en el lindero derecho de la parcela (ocupado por un paso de carruajes), así como al patio posterior no edificado en planta baja. En consecuencia, el aprovechamiento real del edificio que deriva de las ordenanzas de aplicación, se encuentra muy por debajo del que le correspondería. Se concluye, por tanto, que la modificación planteada es limitada y resulta proporcionada, dando lugar únicamente a la elevación parcial de la última planta del inmueble, sin que ello suponga adición de plantas sobre las actualmente existentes.

RESULTANDO. - Que, en la Memoria Vinculante del Proyecto de Modificación presentado se señala el alcance de las modificaciones, identificando pormenorizadamente las determinaciones cuya modificación se pretende, así como los cambios que se introducen respecto de las vigentes, justificando su oportunidad y conveniencia para el interés público, sin que supongan influencia alguna en el modelo de ordenación general ni sobre el modelo territorial vigente.

RESULTANDO. - Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como de lo dispuesto en el art. 5 de la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, aprobada por Orden de la



Consejería de Fomento 238/2016, de 4 de abril, se ha interesado la emisión de informe de los siguientes organismos y entidades:

- Dirección General de Vivienda Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.
- Comisión del Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Confederación Hidrográfica del Duero.
- Diputación Provincial.
- Subdelegación del Gobierno.

Igualmente ha sido solicitado el pertinente informe del Ministerio de Defensa, en relación con la posible existencia de servidumbres aeronáuticas.

No ha sido solicitado el informe de la Agencia de Protección Civil dado que, tal como establece el art. 5.b) de la Instrucción solo es exigible cuando el instrumento de planeamiento de desarrollo afecte a áreas sometidas a riesgos naturales o tecnológicos, delimitadas por la administración competente para la protección de cada riesgo, circunstancia que no concurre en el presente supuesto, tal y como se hace constar en la memoria del documento. Conforme a lo establecido en el apartado c) del art. 5 de la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, tampoco resulta exigible el informe de la Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la información (Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e infraestructuras Digitales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital) puesto que el proyecto no afecta al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas, ausencia de afección que se hace constar también en la memoria del documento.

RESULTANDO. - Que, se ha solicitado asimismo la emisión de informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente, en relación con el cumplimiento de las previsiones de la Ley 5/2009, del Ruido de Castilla y León, así como del Arqueólogo Municipal en relación con el cumplimiento de las normas sobre protección y vigilancia Arqueológica del Plan General.

RESULTANDO. - Que, de acuerdo con lo previsto en los arts. 157 del Reglamento de Urbanismo y 6.2.c) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, serán objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada, los planes y programas que, estableciendo un marco para la autorización en el futuro de proyectos, no cumplan los demás requisitos mencionados en el apartado anterior, referido a la evaluación estratégica ordinaria. En cumplimiento de estos preceptos, el documento ambiental estratégico redactado por el autor del Proyecto ha sido remitido al órgano ambiental competente, en este caso, la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental (Servicio de Evaluación Ambiental y Auditorías Ambientales) solicitando la iniciación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada.

CONSIDERANDO.- Que el Proyecto redactado contiene los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones, en concreto los cambios que se introducen en las determinaciones vigentes, entre ellos, una memoria vinculante en la que se justifica la conveniencia de la modificación propuesta y se acredita su interés público; la identificación y



justificación pormenorizada de las determinaciones que se alteran y el análisis de la influencia sobre el modelo territorial y sobre la ordenación general vigente. De todo ello se concluye que resulta plenamente justificado en el documento que la modificación propuesta carece de toda influencia sobre el modelo territorial que pudieran establecer los instrumentos de ordenación del territorio, no presentando incidencia alguna sobre el modelo de ordenación general establecido en el vigente Plan General, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 51 de la Ley y 169 del Reglamento de Urbanismo.

CONSIDERANDO. - Que la modificación objeto del presente procedimiento no afecta a zonas verdes o espacios libres y equipamientos públicos existentes o previstos en el planeamiento, ni supone incrementos de volumen edificable o densidad de población.

CONSIDERANDO.- Que la modificación que se pretende se encuadra en el apartado g) del art. 42.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, conforme al cual tienen la consideración de determinaciones de ordenación detallada las ***“Normas y medidas de protección para los elementos incluidos en el Catálogo”***, por cuanto que el objeto de la modificación no es la relación de elementos catalogados, que se mantiene intacta, sino las medidas establecidas para la protección de uno de los elementos objeto de catalogación.

CONSIDERANDO.- Que las determinaciones del Plan General que pretenden modificarse a través del Proyecto objeto de este procedimiento, tienen la consideración de determinaciones de ordenación detallada, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.3 de la Ley de Urbanismo y 169.4 y 170 del Reglamento, se ajustará su tramitación al procedimiento establecido para su primera aprobación, si bien, ***“En los municipios con Plan general de Ordenación Urbana adaptado a esta Ley, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva de las modificaciones de planeamiento que no afecten a la ordenación general vigente”***, por lo que corresponderá al Pleno Municipal la adopción del acuerdo de aprobación definitiva.

CONSIDERANDO. - Que, de acuerdo con lo previsto en los arts. 52, 54, 58.3.a) y arts. 154 y siguientes del Reglamento de Urbanismo, así como lo previsto en los artículos 22.2 c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el procedimiento a seguir para la aprobación del presente Proyecto de Modificación del Plan General, se integra de los trámites siguientes:

- Acuerdo de aprobación inicial que deberá ser adoptado por el Pleno Municipal, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, cuyo acuerdo determinará la suspensión del otorgamiento de las licencias, así como de la tramitación de otros instrumentos de planeamiento y gestión urbanística en las áreas afectadas.
- Iniciación de un trámite de información pública por un periodo de dos a tres meses que determinará la suspensión del otorgamiento de licencias y de la tramitación de otros instrumentos de planeamiento y gestión urbanística en las áreas afectadas.
- Acuerdo de aprobación definitiva por el Pleno Municipal con idéntico quórum al anterior.



Vistos los expuestos antecedentes y considerando las normas jurídicas de aplicación antes citadas, en ejercicio de la competencia que a este órgano le confiere el artículo 22.2.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACORDÓ:**

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de León promovido por D^a M^a Esperanza Población Rodríguez, en representación de HERMANAS POBLACIÓN RODRÍGUEZ, C.B., que tiene como objeto la tramitación y aprobación de la **“Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de León relativa al catálogo de bienes y elementos protegidos del Plan Especial del Conjunto Urbano. Ficha nº 44, Edificio en Gran Vía de San Marcos, 26”**, redactado por el Arquitecto D. Carlos Quiñones Muñoz, cuyo objeto consiste en llevar a cabo la modificación de las determinaciones contenidas en la ficha nº 44 del Catálogo de Bienes y Elementos Protegidos del Plan Especial del Conjunto Urbano (PECU), referente al edificio situado en la Avda. Gran Vía de San Marcos, 26, cambiando las condiciones de edificación actuales, en el sentido de que se permita el incremento de la altura de edificación, exclusivamente respecto de la última planta del edificio, manteniendo el número de plantas existentes actualmente (Planta baja más tres plantas), para lo que resulta necesario modificar el grado de protección que tiene asignado el edificio en el PECU, pasando de Grado II “Integral”, a Grado III “Estructural”.

2º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública que se desarrollará conforme a lo determinado en los arts. 142 de la Ley de Urbanismo y 155 y 432 del Reglamento y proceder a la inserción de los preceptivos anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en la página Web del Ayuntamiento de León y en el Tablón de Anuncios Municipal. La duración del periodo de información pública será de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios antes citados. Durante la información pública podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente expuesto en la Adjuntía de Urbanismo y Patrimonio de este Ayuntamiento (planta primera del Palacio de Don Gutierre, sito en la Plaza de Don Gutierre, nº 2) de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo obtenerse copias de la documentación técnica y presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y todo tipo de documentos complementarios.

3º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en el art. 288.a), apartados. 1º, 2º, 3º y 4º y 288.b), apartados. 1º y 2º, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito del Plan General, en las áreas en las que se modifique el régimen urbanístico vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Urbanismo. Los efectos de la suspensión se extinguirán por la aprobación definitiva de la modificación y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial.

De este acuerdo se dará traslado al Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, así como a la Sección de Licencias y Comunicaciones Ambientales, a fin de que se proceda a comunicar la suspensión del otorgamiento de licencias a quienes hubieran formulado solicitud con anterioridad al mismo en las áreas afectadas por el Proyecto objeto del presente procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el referido art. 53.1.”



No produciéndose ninguna intervención, el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano anteriormente transcrito, siendo **APROBADO** por Unanimidad de los asistentes.

03. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 7/2024 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2024, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: APROBACIÓN INICIAL. .-Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior, en reunión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2024, que se transcribe a continuación:

8º.- **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 7/2024 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: APROBACIÓN INICIAL.**

- La Presidencia da cuenta del Expediente de **Modificación de Créditos n.º 7/2024 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, exponiendo el contenido de dicha Modificación presupuestaria, que en la modalidad de créditos extraordinarios alcanza la cuantía de **1.030.000,00 euros**, mientras que en la modalidad de suplementos de crédito asciende a **2.017.203,58**, resultando un total por importe de **3.047.203,58**

No habiendo intervenciones, la Presidencia somete a votación la propuesta de **Modificación de Créditos n.º 7/2024 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2024, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito**, en los términos del Expediente administrativo, con el siguiente resultado:

No hay votos en contra.

Votan a favor de la propuesta los cuatro Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **Aguado Cabezas (D.ª María Elena)**, **Pola Gutiérrez (D. Álvaro)** y **Canuria Atienza (D. Vicente)**; así como las dos Concejales del Grupo Municipal de la Unión del Pueblo Leonés, Sras. **Fernández González (D.ª María Teresa)** y **Fernández Domínguez (D.ª Seila)**; y se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres. **Frade Nieto (D. José Manuel)**, **Rodríguez Fernández (Dña. Mª Cecilia)** y **Cabañeros Posado (D. José Antonio)**; así como la Concejala del Grupo Municipal VOX, Sra. **Herreros Rodríguez (D.ª**



Blanca María), lo que hace un total de seis votos a favor y cuatro abstenciones.

Por lo que la Comisión con seis votos a favor y cuatro abstenciones acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

PRIMERO. - MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

a) **Modificación del Estado de Gastos del Presupuesto 2024.**

a.1) Se habilitan y suplementan los siguientes créditos presupuestarios en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2023, por importe de **3.047.203,58 euros** conforme a los siguientes apartados:

a.1.1) Créditos extraordinarios

Org.	Pr.	Ec.	Proyecto	Importe	Concepto
18	16500	61934	2024/4/AY18/41	100.000,00	PROYECTOS FOTOVOLTAICAS
18	16500	61935	2024/4/AY18/42	900.000,00	EFICIENCIA ENERGÉTICA
19	16210	22602		30.000,00	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA – SERV. LIMPIEZA
TOTAL EXTRAORDINARIOS				1.030.000,00	

a.1.2) Suplementos de crédito

Org.	Pr.	Ec.	Proyecto	Importe	Concepto
01	92000	62302	2023/4/AY01/19	4.000,00	UTILLAJE, PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL
06	15100	22799		150.000,00	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES



06	15100	60001	2024/4/AY06/2	495.000,00	EXPROPIACIONES
06	15300	60918	2022/4/AY06/4	230.000,00	EJECUCIÓN PASOS DE PEATONES INTELIGENTES
09	34100	22799		100.000,00	OTROS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
09	34100	48204		150.000,00	EVENTOS DEPORTIVOS
10	17100	22104		25.000,00	VESTUARIO JARDINES
10	17100	22199		40.000,00	OTROS SUMINISTRO JARDINES
10	17100	22727		45.000,00	CONTRATOS JARDINES CENTRO ESPECIAL EMPLEO
10	17100	22799		67.493,58	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.
12	33702	22799		5.000,00	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.
13	43200	22799		10.000,00	OTROS CONTRATOS, TURISMO
16	23135	22610		20.000,00	ACTIV. PROGRAS DE ACTUACIÓN, MUJER
16	23135	48900		5.000,00	CONVENIO OLÍMPICO DE LEÓN
16	23136	22610		13.500,00	ACTIV. PROGRAS DE ACTUACIÓN, MUJER
18	16500	22100		400.000,00	ENERGÍA ELÉCTRICA, ALUMBRADO PUBLICO
19	16210	20200		22.210,00	CUARTELILLOS SERVICIO DE LIMPIEZA
19	16210	62406	2024/4/AY19/39	203.000,00	VEHÍCULOS SERVICIO LIMPIEZA
19	16210	63500	2021/4/AY19/23	15.000,00	SUM. CONTENEDORES RSU Y REPUESTOS SERV. LIMPIEZA
19	92005	22104		7.000,00	VESTUARIO- LIMPIEZA INTERIORES
19	92005	22110		10.000,00	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.
TOTAL SUPLEMENTOS				2.017.203,58	

b) **Modificación del Estado de Ingresos del Presupuesto 2023.**



Se aumentan las previsiones de las siguientes aplicaciones del en el Estado de Ingresos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2023:

Aplicación presupuestaria INGRESOS	DOTACIÓN ESTADO DE INGRESOS	Importe (€)
87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	3.047.203,58
TOTAL ...		3.047.203,58

SEGUNDO. - Esta modificación de los créditos precedente supone a su vez enmendar las Bases de las de Ejecución del Presupuesto General ejercicio 2024, en concreto la **Base 40^a**, relativa a “Créditos para Subvenciones y Transferencias Presupuesto 2024”, habilitando y suplementando por los importes y apartados de la Base 40^a recogidos en el siguiente cuadro:

Org.	Pr.	Ec.	Importe	Concepto
09	34100	48204	150.000,00	EVENTOS DEPORTIVOS
16	23135	48900	5.000,00	CONVENIO OLÍMPICO DE LEÓN

En las bases de ejecución del presupuesto del 2024 aparece recogida en la Base 40 de las mismas, las subvenciones directas a favor de la Concejalía de Deportes para el ejercicio del 2024. En citada base, se incluyen entre otros clubes deportivos, al Club Basket León y al club Baloncesto Agustinos Eras ambos por un importe de 13.500,00 € y con cargo a la partida presupuestaria 09.34100 48900, por lo que se propone adoptar acuerdo en el cambio de denominación en la Base 40 de las bases de ejecución del presupuesto que rige para este ejercicio 2024 así como en su caso para ejercicios futuros y con la corrección en la base nacional de subvenciones para 2024, debiendo de aparecer expresamente Club Cultural y Deportiva Leonesa S.A.D. Baloncesto y Club deportivo Baloncesto Reino de León por importe de 13.500,00 € y con cargo a la partida presupuestaria 09.34100 48900.

En la modificación MC 4/2024 aprobada inicialmente consta que la subvención se otorgase en concepto de CONVENIO ASOCIACIÓN LEONESA DE LA CARIDAD 2023/2025. Por lo que procede la subsanación de error material, en sentido de que la subvención lo es a favor del COLEGIO PROFESIONAL DE ODONTÓLOGOS.



TERCERO.- Conforme al anterior acuerdo, se aprueba la modificación del “Anexo de Inversiones” al Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2023, en las cantidades que se habilitan y suplementan en las aplicaciones referidas al del Capítulo 6º de Inversiones reales, conforme a los siguientes nuevos proyectos, aplicaciones y cuantías:

Org.	Prog.	Ec.	Proyecto	Importe	CONCEPTO
01	92000	62302	2023/4/AY01/19	4.000,00	UTILLAJE, PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL
06	15100	60001	2024/4/AY06/2	495.000,00	EXPROPIACIONES
06	15300	60918	2022/4/AY06/4	230.000,00	EJECUCIÓN PASOS DE PEATONES INTELIGENTES
18	16500	61934	2024/4/AY18/41	100.000,00	PROYECTOS FOTOVOLTAICAS
18	16500	61935	2024/4/AY18/42	900.000,00	EFICIENCIA ENERGÉTICA
19	16210	62406	2024/4/AY19/39	203.000,00	VEHÍCULOS SERVICIO LIMPIEZA
19	16210	63500	2021/4/AY19/23	15.000,00	SUM. CONTENEDORES RSU Y REPUESTOS SERV. LIMPIEZA

CUARTO.- Este expediente ha de tramitarse conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto Legal, con la advertencia de que, si durante el plazo de exposición pública de la modificación que ahora se aprueba, no se produjeran reclamaciones, ésta se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr Alcalde da la palabra al Sr. Alonso Sutil (Carmelo), Concejal delegado de Hacienda, que dice lo siguiente:

En esta propuesta de modificación de créditos, se adicionan nuevas propuestas de gasto en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de créditos por el importe de indicar la secretaria, importe total de tres mil cuarenta y siete mil doscientos tres con cincuenta y ocho, dirigidas principalmente a tener necesidades de la concejalía, principalmente de promoción urbana. Se modifica la base cuarenta, el anexo de inversiones y se propone la exposición pública para su aprobación definitiva.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Herrero Rodriguez. (Blanca) Portavoz del Grupo Municipal VOX, que dice lo siguiente:



Nos encontramos ante la segunda parte de la modificación de créditos aprobada en el último pleno extraordinario, parece ser que porque no llegaron a tiempo los informes en aquel caso. Nuestro voto, como en aquel caso fue la abstención, nuevamente va a ser la abstención, porque si bien hay gastos e inversiones que pueden ser necesarios, como por ejemplo, los pasos peatonales inteligentes o la mejora de los suelos infantiles o convenientes como el plan de alcorques, pero sin embargo, hay otros que de ninguna manera pueden ser tan genéricos, como por ejemplo los doscientos cincuenta mil euros para subvenciones y patrocinios que en absoluto se detallan de la concejala de deportes.

Esperemos que no pase con esto, como con la Final 4 del pasado mes de marzo de dos mil veintitrés, o como el veinte por ciento de incremento del contrato de iluminación navideña que a priori desconocemos a qué necesidad responde, o como los novecientos mil euros para obras de nueva planta, mejora y reposiciones de instalaciones de alumbrado público viario y ornamental, fotovoltaicas, carga eléctrica de vehículos y generadores de frío y calor para la eficacia municipal. Entonces, nos preguntamos qué hubiera pasado si no se hubiera producido este suplemento, resulta curioso, nos preguntamos qué pasa con los contratos, relacionados con la iluminación, que siempre indefectiblemente tienen que ser modificados al alza. Muchas gracias.

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen interior anteriormente transcrito, siendo APROBADO por 16 votos a favor (PSOE, UPL) y 10 Abstenciones (PP y VOX).

04.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.- Quedó enterado el Pleno Municipal de la relación de acuerdos de la Junta de Gobierno Local y Decretos de Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados desde el **27 de febrero de 2024 hasta la fecha de la convocatoria de esta sesión.**

URGENCIA- Moción de Urgencia (UPL, PP y VOX) para continuar con la liberación de los espacios anejos a la muralla, calle Serradores y Plaza Puerta Obispo.

Antes de pasar al turno de Ruegos y preguntas, se da cuenta de **la Moción de Urgencia presentada por los Grupos políticos: UPL, PP y VOX**, que se somete a la consideración del Pleno, debiendo aprobarse previamente la urgencia de la misma.



Por la Sra. Secretaria se pasa a dar lectura de la parte de los acuerdos que se solicitan adoptar en la moción::

- Que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de León inicie los trámites de modificación del Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección de la Ciudad Antigua de León PEOMPCAL al fin que marca la moción aprobada en el Pleno de 26 de enero de 2024 de continuar con la liberación de los espacios anejos a la muralla romana, en este caso, de la calle Serradores y Plaza de Puerta Obispo.
- Que, dada la voluntad mayoritaria de este Pleno de iniciar el proceso de liberación de los espacios anejos a la muralla romana, se cree una comisión conformada por un concejal de cada grupo político y por el Jefe del Subárea de Urbanismo –o su delegación- para iniciar de inmediato una negociación con la propiedad del solar de la Plaza de Puerta Obispo, 15, con el fin de llegar a un acuerdo para revertir ese solar a titularidad pública.

Firmada por Don Eduardo López, Don David Fernández y Doña Blanca Herreros.

El Sr. Alcalde abre el debate para justificar la urgencia dando la palabra al Señor López Sendino (Eduardo), que con la venia del Señor Alcalde dice lo siguiente:

Como bien ha dicho la señora secretaria, en el pleno municipal en sesión celebrada el veintiséis de enero de este año se acordó, precisamente por todos los grupos políticos el solicitar los informes técnicos y jurídicos municipales en relación con la posibilidad de expropiación del solar denominado “Casa Luisón”.

Estos informes jurídicos y técnicos ya han sido emitidos y desde luego, no impiden en las absoluto, que se inicien los trámites oportunos para la debida modificación del plan especial de Ordenación, Mejora y Protección de la ciudad antigua de León y una vez producida esta modificación tendente a la protección de la muralla de la ciudad, igual que en su momento se hizo con la muralla de la avenida Los Cubos, entendemos los tres grupos políticos firmantes de esta moción que es urgente e imprescindible iniciar cuanto antes esos trámites y posteriormente iniciar estas conversaciones con la propiedad, tendientes a la recuperación de este solar que entendemos es el primer paso para que posteriormente y cuando en su momento sea preciso, se revierta la totalidad de la muralla como se ha hecho con la venida de los pueblos. Por ello, esta urgencia que planteamos en este pleno, lo mismo que se planteó en el pleno anterior, la misma urgencia y la misma necesidad para que no se demoren en absoluto unos trámites que consideramos imprescindibles para el futuro de la ciudad.



El Sr. Alcalde da la palabra al Señor Fernández Menendez (David), sobre la urgencia que dice lo siguiente:

Abundando en las explicaciones que ha dado el Sr. López Sendino portavoz de la UPL coproponente de esta moción, fundamentalmente la urgencia está más enfocada al punto segundo de la moción más que al punto primero, dada la premura con la que tenemos que debe actuar esta corporación municipal para tratar de subsanar ese retraso en la solución de este problema. El anterior plan, adoleció de un tratamiento de los espacios anejos a la muralla en la calle Serradores y la Plaza de Puerta Obispo, entendemos que algún día tiene que empezar esa subsanación, pero lo que desde luego no admite retraso es el abordar la situación que tenemos con el solar de Puerta Obispo con la licencia ya concedida, es ahí donde incide sobre todo el motivo de la urgencia.

No habiendo más intervenciones, se pasa a la votación para aprobar si concurren o no causas de urgencia, siendo el resultado de 15 votos a favor de la urgencia (PP, UPL y VOX) y 11 abstenciones (PSOE), con lo que queda APROBADA la declaración de URGENCIA y por lo tanto queda incluida la Moción en el orden del día.

5.- MOCIÓN DE URGENCIA (UPL, PP Y VOX) PARA CONTINUAR CON LA LIBERACIÓN DE LOS ESPACIOS ANEJOS A LA MURALLA, CALLE SERRADORES Y PLAZA PUERTA OBISPO

A continuación se pasa a debatir sobre el contenido de la Moción que literalmente dice:

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN

EDUARDO LÓPEZ SENDINO, Portavoz del Grupo Político Unión del Pueblo Leonés en el Ayuntamiento de León, DAVID FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, Portavoz del Grupo Político Popular en el Ayuntamiento de León, y BLANCA HERREROS RODRÍGUEZ, Portavoz del Grupo Político VOX en el Ayuntamiento de León, de conformidad con la legislación sobre régimen local vigente, presentan para su debate y, en su caso, posterior aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO.- El 6 de febrero de 2023 se inició expediente con la solicitud de licencia de obras para derribo y rehabilitación del edificio con destino a apartamentos turísticos en la plaza



Puerta Obispo número 15, antiguo restaurante Luisón. La parcela citada se inscribe dentro del área delimitada por el Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección de la ciudad antigua de León y la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León acordó informar favorablemente el proyecto de nueva construcción con algunas salvedades en razón de la zona y la calificación indicada anteriormente, incluso obligando a retirar la edificación para que no repose sobre el actual lateral del Obispado y muralla.

SEGUNDO.- En la avenida de Los Cubos la totalidad de las edificaciones adosadas a la muralla romana se encuentran clasificados como Suelo Urbano Consolidado y calificados como Sistema General de Espacios Libres, incluidos dentro de un ámbito genérico que el Plan General denomina SGEL 11-01 con el fin de impulsar la recuperación de la muralla romana de León recuperando los espacios libres y recorridos peatonales extramuros y cuya ejecución se encuentra actualmente vigente.

TERCERO.- Independientemente de que en el plano del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de León aparece precisamente en la zona descubierta por el derribo de la antigua edificación un cubo que es singular en la ciudad de León, sin embargo parece como que la fachada se corresponde con resto del Obispado, y en cuya continuidad se encuentra ya la muralla de la ciudad.

CUARTO.- La construcción de una nueva edificación taparía el lienzo posterior y lo que es más importante, dificultaría en gran medida que pudiera iniciarse un proceso de conversión a espacio público libre para dejar a la luz y expedita toda la muralla en torno a la calle Serradores, en lo que debe de ser la continuación en la puesta en valor de nuestra muralla romana como se ha hecho en la calle de los Cubos.

QUINTO.- El hecho de haberse concedido la oportuna licencia de derribo y nueva construcción no impide para que puedan realizarse los trámites que permitan poner en valor esa zona de nuestra ciudad, permitiendo ganar un espacio para los leoneses.

SEXTO.- Que en el pleno de 26 de enero de 2024 se acordó por el Pleno municipal solicitar informes técnicos con el fin de recuperar para el uso público los espacios aledaños a la muralla romana de León en la Plaza de Puerta Obispo. De estos informes, una vez emitidos, se concluye lo siguiente:

- Indica el Jefe del Sub-área de Urbanismo que lo procedente sería abordar una modificación del Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección de la Ciudad



Antigua de León en la que se analizará el conjunto de dicho recinto amurallado, lo que, por su alcance, pudiera obligar a plantear una auténtica revisión del planeamiento.

- Igualmente se informa que (...) “En el supuesto que nos ocupa, a la vista de lo dispuesto en dichos preceptos, es evidente que no opera dicha suspensión considerando que la licencia ya ha sido otorgada.

En este caso, estaríamos ante un supuesto de disconformidad sobrevenida de la licencia, que, conforme a lo dispuesto en el artículo 304.1.b) del RUCyL, iniciadas las obras, sólo habilitaría al Ayuntamiento a la revocación o modificación de la misma, con los derechos indemnizatorios correspondientes, pudiendo los interesados continuar ejecutando los actos amparados por la licencia en tanto el Ayuntamiento no acordara y notificara dicha revocación.

El problema es que dicha disconformidad no opera igual que la suspensión de licencias a que hemos hecho referencia anteriormente, para la cual es suficiente con el acuerdo de aprobación inicial de la modificación o revisión del planeamiento, sino que requiere que dicha modificación o revisión entre en vigor, previa aprobación definitiva de la misma y una vez publicado el acuerdo de aprobación definitiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del RUCyL.”

- (...) y finalmente “este Ayuntamiento en el ejercicio de las competencias atribuidas al mismo en la materia, una vez otorgada la licencia, compatible con el planeamiento y previa la obtención de las autorizaciones e informes favorables, no puede paralizar las obras, por motivos urbanísticos, en tanto encunto no entre en vigor la modificación o revisión del Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección de la Ciudad Antigua de León de referencia, momento en el que cabría revocar la licencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 304.1.b) del RUCyL.

Por todo lo expuesto,

El Grupo Municipal de UPL, del PP y de VOX en el Ayuntamiento de León instan al Pleno a adoptar los siguientes acuerdos:

- Que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de León inicie los trámites de modificación del Plan Especial de Ordenación, Mejora y Protección de la Ciudad Antigua de León PEOMPCAL al fin que marca la moción aprobada en el Pleno de 26 de enero de 2024 de continuar con la liberación de los espacios anejos a la muralla romana, en este caso, de la calle Serradores y Plaza de Puerta Obispo.



- Que, dada la voluntad mayoritaria de este Pleno de iniciar el proceso de liberación de los espacios anejos a la muralla romana, se cree una comisión conformada por un concejal de cada grupo político y por el Jefe del Subárea de Urbanismo –o su delegación- para iniciar de inmediato una negociación con la propiedad del solar de la Plaza de Puerta Obispo, 15, con el fin de llegar a un acuerdo para revertir ese solar a titularidad pública.

En León, a 1 de abril de 2024

El Sr. Alcalde abre el debate sobre el contenido de la Moción dando la palabra al Sr. Anta Arias (Carlos), que se expresa en los siguientes términos:

Han pasado ya dos meses desde la aprobación por parte de este pleno de la moción, promovida por los grupos municipales Popular y de la UPL para asegurar la preservación de la muralla y si bien los informes redactados por los servicios técnicos municipales nos han aclarado extremos antes dudosos, la problemática sigue aquí con nosotros, esperando que la resolvamos, y por ser concretos, voy a sintetizarlo en los dos problemas que esta corporación debe solucionar:

Primero, la calificación como suelo edificable de las parcelas adosadas a la muralla en la calle Serradores, desde el puerto obispo, hasta la torre de los Ponce, son quinientos diecinueve metros cuadrados de solares, ciento veintidós metros de muralla, con las mismas características que el tramo librado en la calle de los cubos, pero que aquí el plan especial del casco antiguo y el plan general califican de uso residencial y no como lógicamente debieran como espacios libres públicos. Y reiterando lo que ya sostuvimos hace dos meses, este Grupo Municipal entiende y defiende la paulatina recuperación de la muralla y la liberación de esta de las edificaciones adosadas allí donde sea más viable, para ello y como indican los informes técnicos, instamos a este pleno a que se inicie de manera inmediata la modificación del Plan Especial de Ordenación Mejora y Protección de la ciudad antigua de León, para que califique las parcelas de la calle Serradores, de la uno a las siete y Puerta Obispo quince bis, como espacios libres públicos, de este modo, impediremos que sobre estas parcelas se repita de nuevo el disparate que ocurre en la parcela de Luisón.

La segunda cuestión que este pleno ha de resolver es la de la situación del solar número quince de Puerto Obispo. Y dado que la licencia urbanística está otorgada y que según los técnicos municipales, no hay posibilidad de practicar la vías expropiatoria, aunque tengamos cercanos ejemplos de ello en la edificación adosada a la iglesia de San Pedro, que teniendo licencia concedida fue expropiada en el año dos mil tres, precedente este sobre el que todos deberíamos profundizar. Planteamos ahora otra vía la de la negociación con la parte promotora de la obra. Sentémonos a negociar la reversión de esta parcela al dominio público. Solamente son ciento



cuarenta y seis metros cuadrados. Acerquemos posturas y quizás lo consigamos, enajenaciones, permutas por otras parcelas municipales, son varias las posibilidades que tenemos, porque, como ya dijimos hace dos meses, esta corporación debe y puede luchar por la presión del patrimonio de la ciudad, y cruzarse de brazos, alegando lo ajustado a la legalidad de tapar la muralla, no es un buen ejemplo de ello. Muchas gracias.

A continuación el Sr. Alcalde le cede la palabra al Sr. López Sendino, portavoz del Grupo Municipal UPL, que con la venia del Sr. Alcalde dice:

No puedo más que subscribir las palabras del Sr. Anta del Partido Popular, porque es el sentir mayoritario de la ciudad de León y de los ciudadanos de recuperar este espacio lo mismo que en su momento toda la ciudad estuvo de acuerdo en recuperar los cubos de la venida de los cubos. Entendemos que esta no es una cuestión a corto plazo, ni posiblemente lo veamos quienes estamos aquí, liberada toda esa muralla, muy posiblemente, pero hay que tener altura de miras y altura de miras de ciudad, altura de miras de futuro de esta ciudad, y considerar que lo mismo que en su momento se actuó para que la Avenida de los Cubos, los cubos de esa avenida, estén libres y expeditos de cualquier adosado, lo mismo tiene que pasar también en la calle Serradores. Por ello entendemos que si bien es algo, insisto, que no será ni para hoy ni para mañana ni para pasado mañana, pero sí que las generaciones venideras agradecerán a esta corporación municipal.

Seguidamente el Sr. Alcalde cede la palabra al Sra. Herreros Rodriguez (Blanca), portavoz del Grupo Municipal VOX, que con la venia del Sr. Alcalde dice:

Sin perjuicio de la legalidad de las licencias otorgadas en relación con la parcela objeto de esta moción, lo cierto es que la construcción objeto de las mismas está en contradicción con el resto de las actuaciones ejecutadas en la muralla, tanto las ejecutadas como las que están actualmente en ejecución o en proyecto y con el fundamento de las mismas, que es liberar completamente la muralla de edificaciones, como uno de los elementos más característicos de nuestra historia como ciudad y si la única alternativa que permite la legalidad urbanística en relación con esa parcela para evitar esa chapuza, que probablemente se perpetre si no se lleva adelante esta moción, pasa, como bien han informado los técnicos municipales por modificar el plan especial de la ciudad antigua, esta Corporación debe ser valiente y acometer dicha reforma, dado que es evidente que las circunstancias urbanísticas actuales de la ciudad no son las mismas que en su momento, cuando se aprobó ese plan, y si la única alternativa legal en relación con los propietarios de la parcela pasa por la negociación, entendemos que debe al menos intentarse.



Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo lo siguiente:

Desde un grupo municipal socialista no nos apartamos evidentemente de que se haga cualquier avance o cualquier acción en relación al hecho planteado, bien es cierto eso que ese sigue planteando está bastante alejado de lo que han informado los técnicos municipales, tanto del Servicio de Desarrollo Urbano como los Servicios Jurídicos.

Y concretamente, porque creo que hay un párrafo en el informe que se realizó, en el que habla de las competencias de los órganos en materia de protección cultural, que dice que en cualquier caso queda también en evidencia, que tanto un proceso de modificación, con el alcance que se llega a determinar, como de una revisión de un instrumento Planeamiento que tiene por específico objeto la ordenación y protección de un conjunto declarado, incide de forma directa en las competencias específicas en materia de Patrimonio Cultural de los órganos autonómicos correspondientes. Esto es, el ayuntamiento de León carece de autonomía para adoptar este tipo de decisiones que afectan a la protección e intervención sobre el conjunto histórico declarado, por cuanto una acción de este tipo debe soportarse en las directrices y dictámenes que desde dichos órganos se puedan plantear. Por tanto, de considerarse procedente un eventual proceso de modificación de amplio alcance o bien una revisión del documento de planeamiento, debería abrirse un período de contactos con los servicios competentes en materia de protección cultural, que podrán establecer su criterio sobre los principios de la aprobación y la intervención en el ámbito determinado si efectivamente concurren la oportunidad y viabilidad de este tipo iniciativas.

Como ello quiero decir que me parece bien en lo que ustedes dicen, entre comillas, pero evidentemente lo que falta aquí es que hay que consultar a quien tiene las competencias, ustedes lo quieren hacer, ustedes, sin consultar a quien tiene la competencia en esta materia, que es Patrimonio de la Junta de Castilla y León, por lo tanto, sin entrar ya en las valoraciones de todo lo que dice el informe técnico sobre la licencia, la paralización, la expropiación, etcétera, que bueno, yo me seguiré ciñendo como Alcalde y creo que lo entenderán claramente a los informes técnicos de esta casa, especialmente los jurídicos en esta materia. Entonces, con quien debe hablarse primero, tratar y abordar el asunto es con Patrimonio.... bueno me dice que sí pero en la moción no lo ponen, así que, en ese sentido, yo no sé si queda bien claro que con quien primero hay que hablar antes que con ninguna propiedad evidentemente es con Patrimonio, creo que lo dice claramente el informe.

Le contesta el Sr. Fernández Menendez (David), que con la venia del Sr. Alcalde dice:

Simplemente puntualizar algunas de sus algunos de sus comentarios en la intervención.



Yo creo que si de algo puede presumir esta propuesta de resolución es que se ajusta precisamente a lo que marcan los informes técnicos y jurídicos que han emitido recientemente los servicios de esta casa, habla de varias cuestiones, la primera: no se puede paralizar la licencia. Nos lo deja claro, ya, lo intuíamos previamente y precisamente por eso se aboga por una negociación, precisamente por eso. La segunda: en cuanto a la modificación del tratamiento urbanístico de esa parcela, también nos indica que no puede hacerse una modificación para revisar un caso puntual, y por eso pide que se haga una revisión global y es precisamente por eso por lo que proponemos la propuesta de resolución del punto uno, pedimos una modificación del plan especial de la ciudad antigua, lógicamente esto es una propuesta de resolución de una moción, no podemos hacer tres párrafos para indicar lo que ya indica el informe, lógicamente nosotros no indicamos el medio cómo tiene que hacerse, sino lo que tiene que hacerse. Lógicamente, tiene que haber unos procedimientos administrativos, tiene que contactarse en este caso con más de una administración, pero el acuerdo y usted lo sabe muy bien que las competencias urbanísticas son municipales, otra cosa es que tengamos que cumplir un marco jurídico que en este caso, en materia urbanística, también lo establece la Comunidad Autónoma, pero las competencias urbanísticas y la iniciativa política corresponde al Ayuntamiento de León y yo creo que es importante dejar claro eso.

Toma la palabra el Sr. Alcalde de nuevo para decir lo siguiente:

Creo que tampoco es exactamente lo que dijo usted, porque las competencias urbanísticas evidentemente son del Ayuntamiento de León, pero aquellas que afecten a un conjunto patrimonial, no están en el ayuntamiento de León, están evidentemente en la Comunidad Autónoma que es quien las tiene.

La iniciativa política es una historia, pero la legalidad y lo que dice eso, que iniciativa política podemos tener la que nos dé la gana, serán más legales o menos, pero, desde luego, no confundan y mezclen las churras con las merinas, señor Fernández, la competencia de los de todos aquellos conjuntos históricos en modificación de planeamiento, no está en el Ayuntamiento, está en la comunidad autónoma.

Toma la palabra el Sr. Sendino López (Eduardo) para decir lo siguiente:

Mire, lo que está usted diciendo tiene toda la razón, pero es que lo que se está pidiendo en la moción es que se inicien los trámites de modificación del Plan Especial de Ordenación y en esa modificación del plan especial y en esos trámites está lógica y razonablemente el pedir los informes oportunos y las autorizaciones oportunas a la Comunidades Autónomas, a Patrimonio.

Estamos totalmente de acuerdo, pero si es lo que se está pidiendo en la propia moción, es decir, que si inicien esos trámites y en esos trámites está incluido el que la propia corporación se ponga



en contacto con la Junta, se inicien esos trámites con la Junta, que la Junta de su aprobación y después se llegue a la conclusión de esta tramitación, que será larga, no lo dudamos también, pero que se llegue a esta modificación del plan especial de ordenación. Es lo que estamos solicitando en la moción, y por otra parte, la segunda parte de la propia moción que habla de llegar a un acuerdo y a una negociación con la propiedad, eso se puede hacer sin necesidad de patrimonio de la Junta. Es decir, porque esto sería llegar a un acuerdo en cuanto a la valoración o incluso una permuta de terreno con la propiedad de ese solar, es decir, que no tiene nada que ver ni nada que intervenir Patrimonio de la junta.

Finaliza el Sr. Alcalde diciendo:

Bueno, no voy a seguir discutiendo de este tema, de verdad, porque creo que los informes jurídicos son suficientemente claros, así que iniciemos esos trámites y veremos a dónde nos llevan ¿de acuerdo?

Finalizado el turno de intervenciones, el Sr. Presidente someta a votación la Moción anteriormente transcrita, siendo APROBADA con 15 votos a favor (PP, UPL y VOX) y 11 Abstenciones (PSOE)

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas se producen las siguientes intervenciones: .-

El Sr. Valdeón Valdeón, (Luis Enrique) hace la siguiente pregunta:

Con la venia, señor alcalde, mi pregunta se refiere nuevamente a Bodegas a Armando, que ya he preguntado varias veces, y es que en una sesión plenaria del veintinueve de febrero, como respuesta a una pregunta hecha en el pleno del mes de enero por mi compañera Ana Franco del Partido Popular, se manifiesta que hay cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres euros en sanciones a la propiedad de estas bodegas de los cuales han cobrado mil ciento setenta y siete euros, se sigue diciendo que periódicamente se van a realizar actuaciones para su cobro con retenciones en cuentas.

Mi pregunta es si no es posible otro tipo de actuaciones que prevé el ordenamiento jurídico como es la ejecución subsidiaria por el propio ayuntamiento y con repercusión de los gastos a



esta propiedad. Y luego, si no hay otra manera, otro tipo de embargos que no sean de cuentas bancarias, sino de la propia propiedad para restablecer las cosas al estado que deben estar.

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Fernández González (María Teresa), que con la venia del Sr. Alcalde hace la siguiente pregunta:

En el pleno del veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, hice un ruego solicitando que se quitara la placa Franquista o perteneciente al periodo de la dictadura, que existe la fachada posterior de la iglesia de San Marcelo. A día de hoy, esa placa sigue estando ahí, luce en la citada iglesia y la verdad me preguntó, quisiera saber por qué en estos seis meses no se ha eliminado esa placa, y también quisiera urgir de alguna manera al equipo de gobierno, ya que ante la toma de posición que ha tenido VOX y el PP en las cortes de Castilla y León, donde quieren dejar de cumplir la Ley de memoria democrática, para cumplir unas leyes de concordia donde no se recoge ni la dictadura ni el franquismo y además están realizadas con bastante tergiversación y manipulación, me parece que el equipo de gobierno debería de forma urgente cumplir con esta ley de memoria democrática y eliminar esa placa de la fachada posterior de la iglesia de San Marcelo, que, como saben todos, tiene la advocación al patrón de la ciudad.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Fernández Domínguez, (Seila) que pregunta lo siguiente:

En la ciudad de León hay treinta y cuatro centros educativos públicos y veinticuatro concertados que escolarizan alumnos desde los cero años en las diferentes etapas de infantil, primaria, bachillerato, formación profesional y educación especial, la normativa referida al proceso de admisión indica que se establecerán unas comisiones de escolarización necesarias para garantizar este adecuado desarrollo del proceso de admisión.

Estas comisiones de escolarización según la normativa, insisto, estarán representadas las direcciones de los centros docentes, personas titulares de centros concertados, la inspección, asociaciones y federaciones de padres y madres, así como organizaciones sindicales y los ayuntamientos respectivos, en el caso del ayuntamiento, sería una persona designada por el propio Alcalde. Las funciones de estas comisiones de escolarización son, entre otras, colaborar en dicho proceso, supervisar la asignación de plazas, facilitar la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales y un largo etcétera, como digo, recogido todo en la normativa correspondiente.

La pregunta es por qué, en los últimos años, me consta que no se ha realizado por parte del Ayuntamiento de León, la presencia de esta persona, representante del mismo, cuando en otros



Ayuntamientos como Ponferrada, San Andrés o Astorga, sí que se ha realizado esta representación del Ayuntamiento. Gracias.

Sr. Del Fueyo Álvarez (Idelfonso)

Mi pregunta es sobre el siniestro, creo que fue por Navidad, un poquito antes, en la zona de los Huertos, la Casa Social de los Huertos, propiedad del Ayuntamiento, y mi pregunta es la siguiente:

Primero, si había alguna póliza de responsabilidad contratada por el Ayuntamiento para que se hiciese cargo de lo que supone la restauración o la replantación de la Casa Nueva y saber qué planes tenía la Concejala para llevar a cabo eso y en qué tiempo, transcurrido el tiempo que lleva ya desde que acaeció el siniestro .

No habiendo más ruegos ni preguntas el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente da paso a responder a las preguntas realizadas en el Pleno anterior:

Contestación, a las preguntas del Pleno anterior, preguntar del, por todo el partido popular, el señor Fernández, responde, el señor cambia. Efectivamente, una venia, señor alcalde,

Responde el Sr. Canuria Atienza (Vicente) al portavoz del Grupo Popular Señor Fernández Menendez (David), quien el Pleno anterior realizó la siguiente pregunta:

“No la tenía prevista, pero a raíz del intercambio de opiniones que hemos tenido antes, pues le voy a plantear esta pregunta para que ustedes en el siguiente pleno pueda lucirse y explicarnos aquí todas las grandes inversiones que el gobierno de España ha traído a León desde que el señor Pedro Sánchez es presidente del Gobierno y desde que usted es Alcalde, por tanto, la pregunta es: ¿cuáles son las inversiones que tiene pendientes el Gobierno de España en León, y que se han desarrollado desde que usted es Alcalde en junio del año 2.019 y el señor Sánchez desde mayo del año 2.018”.

Pues vamos a dar contestación a ese deseo, señor Fernández:

Indicó el portavoz del Partido Popular que los ministros huyen de León por las malas relaciones de la actual Alcaldía. Como siempre, nada más falto de verdad y alejado de la realidad que su afirmación.

Desde julio de 2019 se han registrado en León 22 visitas ministeriales, una cifra altísima que, no obstante, debemos situar en un contexto en el que durante más de un año no se pudieron realizar movimientos con libertad debido a las medidas de control de la pandemia. En ese plazo



de contención se produjeron numerosas reuniones telemáticas con ministros, secretarios de estado y directores generales que, como usted comprenderá, no pudieron ser presenciales.

Yo creo que usted mismo o quien le dicta puede realizar un ejercicio de comparación con el número de visitas que se produjeron en los años en los que usted formó parte de la alcaldía como asesor y, estoy seguro, conoce muy bien la agenda ministerial de ese periodo. Si los registros de aquellas agendas no están equivocados ni lo están los medios, todos los medios consultados, en el periodo en que usted fue asesor del anterior Alcalde y durante su mandato, se registraron diez, diez visitas ministeriales a la ciudad, cinco de ellas tras la toma de posesión del presidente Sánchez y el gobierno socialista. En estos años visitaron León los ministros Catalá, presente en la toma de posesión del señor Silván, Pastor, García Tejerina, De la Serna, Guirao, Ábalos, Carcedo y Maroto. Más adelante le indicaré el alcance y contenido de estas visitas en esta intervención, creo que no tienen desperdicio, dicen mucho de su peso político.

De momento en número: 22 visitas desde el 2019, de ministros designados por el presidente Sánchez, y 10 durante sus cuatro años como asesor del anterior Alcalde, cinco de ellos ministros socialistas.

Como le decía Sr Fernández y dado el enorme interés de las mismas, espero que capte la ironía, voy a ir relatando una parte importante de las visitas ministeriales a León durante su etapa como asesor.

El 20 de mayo de 2019 visitó León la ministra Reyes Maroto quien contestó unas declaraciones del Alcalde, también entonces candidato, y le explicó que llevaba un año esperando por la cesión del aparcamiento de San Marcos para poder abrir el hotel. Solventado ese obstáculo, el 2 de diciembre de 2020, la ministra Reyes Maroto viaja de nuevo a León para la inauguración del parador de San Marcos y compromete la segunda fase del Parador San Marcos. Las obras realizadas tras la modificación del proyecto inicial fueron de 15 millones de euros.

Con el PSOE ya en el Gobierno, en el presupuesto de 2021 se incluyeron 200.000 euros para la redacción del proyecto de ejecución de la segunda fase de San Marcos, que aún está pendiente y que por supuesto el Alcalde y esta ciudad sigue reivindicando y exigiendo.

El 20 marzo de 2023, una nueva visita de Reyes Maroto, especificó esa inversión.

Para situarnos indicar que en julio de 2015 con ustedes ya gobernando en este Ayuntamiento, Ángeles Alarcó, presidenta de Paradores, descartó el proyecto de ampliación parador de San Marcos, cuantificado inicialmente en 48 millones de euros, presupuestados y diseñado por un Gobierno socialista.

El titular para esa paralización fue “La ex de Rato se lía en el Parador de León: 4 millones enterrados y 7 años perdidos”. Publicado el 31 de julio de 2015 confirmaba los peores presagios sobre la paralización del proyecto previsto y, como decía, abandonado por la presidenta, la popular Ángeles Alarcó. Hemos buscado alguna reacción suya o de su grupo contra esa paralización y recorte dramático para León, pero cosas de la vida no la he encontrado.

Le puedo recordar otras visitas ministeriales y los titulares de la prensa sobre el contenido de las mismas. Estas en la precampaña o campaña electoral previa a las elecciones de 2015, en la que usted trabajó. Por ejemplo el 24.4.2015 el titular fue: Isabel García Tejerina luce el Cáliz de



Doña Urraca. La ministra visita la Real Basílica de San Isidoro de la mano de Antonio Silván y Margarita Torres.

6 de mayo 2015 en precampaña electoral, acudió a León la ministra de Fomento. El titular recogido por los medios fue “La ministra y el Santo Grial. Ana Pastor visita San Isidoro, la Catedral y se da un paseo por el centro de León”-

En otra visita, la calificada por el entonces alcalde como la mejor ministra de la historia, lo que nunca hemos sabido era para quién o para qué, en mayo de 2016, ya con él como alcalde y usted como asesor, reitero, el titular fue: “Pastor sigue sin aclarar el reinicio de la obra de FEVE tras tres años parada, la ministra de Fomento en funciones se escuda ahora en la decisión de los técnicos sobre el sistema tren-tram que su Ministerio eliminó. La ministra de Fomento en funciones, Ana Pastor, vuelve otra vez a echar balones fuera sobre una obra que se paralizó allá por mes de julio de 2013 y de la que nunca más se volvió a saber. Ahora, Ana Pastor escurre el bulto y se niega a dar tan siquiera un plazo de cuándo se retomarán los trabajos de una infraestructura sobre la que ya solo se ve la mala hierba que en ella crece desde hace años”.

Recuerde que la eliminación del proyecto de los trenes tranvía fue también un mérito de un compañero suyo, el entonces presidente de FEVE, Mayor Oreja, que visitó León en 2012 para desterrar el proyecto de ramales de FEVE a la Universidad y el Hospital y con eso, implícitamente, todo el proyecto.

La integración, la obra a la que se refería Ana Pastor, le recuerdo, es la que se está finalizando entre Padre Isla y Ramón y Cajal, pendiente de los últimos flecos para su apertura.

Ha costado, pero de nuevo un gobierno socialista ha tenido que concluir la obra.

La mejor ministra de la historia había venido previamente a León en precampaña el 19 de marzo de 2015 y los titulares indicaban que Ana Pastor anunció el semi-soterramiento que ponía fin al proyecto del soterramiento tal y como se diseñó inicialmente. Hablamos en este caso de la Alta Velocidad.

Hemos buscado alguna reacción suya, de su grupo, o formación política contra este brutal y dramático recorte para León, pero cosas de la vida no la he encontrado.

Ana Pastor es, por si no lo recuerda, la ministra que también descartó el soterramiento de los cruces de la Ronda Este, del cruce de La Granja. También hemos seguido buscando alguna reacción suya o de su formación política contra este recorte dramático para León, pero cosas de la vida no la he encontrado.

Para paliar ese error, el 14 de marzo de 2023, el director general de Carreteras del Ministerio, Juan Pedro Fernández Palomina, garantizó el presupuesto de 22 millones de euros para la recuperación de esta obra, cuyo proyecto ya está redactado y aprobado el proyecto de ejecución para poder publicar la licitación de la obra, esperamos que cuanto antes, la demora es ya muy importante, como ha denunciado públicamente propio Alcalde en varias ocasiones.

Pero sigamos con las reuniones ministeriales, el 17 de octubre de 2019, visitó la capital la ministra de Trabajo, Magdalena Valerio que acudió a un encuentro formativo en San Isidoro.



El 10 de diciembre de 2020, el alcalde mantuvo una reunión, telemática, con el ministro de Cultura, José Manuel Uribe, en el que se sentaron las bases para que la reforma de ese edificio que ustedes quisieron subastar, incluyéndolo en el catálogo de bienes enajenables, se financie con fondos del 2% cultural. El Emperador. La inversión está garantizada. El alcalde se había reunido con él, previamente en Madrid, el día 2 de ese mismo mes de diciembre de 2020.

El 10 de diciembre de 2020, el ministro José Luis Ábalos visitó León para inaugurar el Centro de Regulación y Control de alta Velocidad, una obra con una inversión superior a los 49,7 millones de euros, aprobada y licitada por otro ministro socialista, José Blanco.

En julio de 2018 el mismo ministro había visitado la provincia para inaugurar el tramo de la A60 entre Puente Villarente y Mansilla de las Mulas. El anterior tramo se inauguró en 2012. El coste del tramo inaugurado supera los 95 millones de euros.

El 9 de abril de 2021 Pedro Duque, ministro de Ciencia e Innovación visitó León y se reunió, entre otros, con investigadores de la Universidad leonesa.

El 7 de junio de 2021, la vicepresidenta del Gobierno y ministra de Hacienda, Nadia Calviño, aseguró que el Gobierno tiene interés en potenciar el INCIBE, que cuenta con 450 millones en presupuesto de tres años para sus actividades. Una parte de este presupuesto será para la construcción de la segunda torre, 5,4 millones de euros.

El 11 de junio de 2021, visitó las obras, entonces en marcha de la Era del Moro, el ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, José Luis Ábalos. Confirmó el apoyo del Gobierno al 1,5 cultural en la visita en la apertura de la Era del Moro y recuerda el incremento del 30% del presupuesto del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma) en 2021 para la provincia de León, al mismo tiempo que ha recordado que durante 2020, a pesar de la pandemia, el Ministerio licitó un 70 % más que en 2019.

Claro, es que lo peor de los deseos es que se hagan realidad...

El 17 de mayo de 2022 se abrió, oficialmente, el Paseo del Ferrocarril y la nueva zona de estacionamiento de la estación. Fruto de ese semi-soterramiento que ustedes cortaron, pero que el Gobierno de Sánchez concluyó.



El 18 de enero, 22 de febrero y el 21 de junio de 2022 visitó León la directora general Guardia Civil. Además de confirmar el incremento de presupuestos y de personal para los acuartelamientos de León anuncia la celebración en nuestra ciudad de la Semana de la Patrona que el día 9 de octubre convirtió a León en la sede nacional del Instituto Armado, día en el que estuvo presente otro ministro, el Ministro de Interior, Grande Marlaska. Un acto que supuso una repercusión mediática impresionante para la ciudad de León y del que todos estábamos muy orgullosos.

El 9 de febrero del 22 es la Ministra de Ciencia, Diana Moran la que acude a León.

El 3 de junio del 22. El ministro de Agricultura, Luis Planas, anuncia que, durante el próximo lustro, invertirá 2.137 millones de euros, el triple de lo destinado anualmente durante las dos últimas décadas para regadíos. Lo hizo desde León en la clausura del Congreso de Regantes que acogió nuestra ciudad.

El 5 de septiembre de 2022, la ministra Margarita Robles adelanta en la sede de la UME que se desarrollará desde León la unidad de drones. Noticia confirmada posteriormente por la Secretaria de Estado, la también leonesa Amparo Valcarce, quien en marzo de 2023 anunció la inversión de 40 millones de euros en la unidad de drones.

El pasado jueves, día 21, la misma Secretaria de Estado ratificó el incremento en 150 empleos de la multinacional “Indra” ligados a proyectos del Gobierno de España. Una visita muy importante para el empleo en León, aunque no sea ministerial.

El 8 de septiembre de 2022, fue el Ministro de Universidades, Joan Subirats, quien visitó la Universidad de León

El 9 de noviembre de 2022 correspondió a la ministra de Transportes, Raquel Sánchez, viajar desde León en el primer tren AVE que pasó variante de Pajares en pruebas. El 29 de noviembre de 2023 sería el ministro Puente el que desde la estación de León, donde acudió con su Majestad el Rey, partieron en el primer oficial a Asturias.

El 17 de abril de 2023. La presidenta del Congreso, Meritxell Batet, acudió al Ayuntamiento de León donde anunció que León acogería la cumbre del parlamentarismo, en el mes de junio. Este encuentro internacional con el que se abrió oficialmente la presidencia de España de la Unión Europea.



Recuerde una visita anterior, en febrero de 2018, de la entonces presidenta del Congreso, Ana Pastor, el titular del periódico al día siguiente fue el compromiso de poner en valor la Cuna del Parlamentarismo. Como ministra, en mayo de 2015, dio un titular más elocuente. La ministra y el Santo Grial. Ana Pastor visita San Isidoro, la Catedral y se da un paseo por el centro de León.

Frente a la palabrería hueca de la señora Pastor, presidenta de las Cortes, podríamos contraponer a otra presidenta de las Cortes la socialista Francina Armengol que en su discurso inaugural de legislatura inició el mismo con la importancia de León como Cuna del Parlamentarismo.

El 25 de marzo de 2023 fue Ione Belarra, ministra de Derechos Sociales, quien acudió a León para ratificar la apertura de la Ciudad del Mayor.

Y en junio de 2023 se celebró la Cumbre del parlamentarismo. El rey, presidentes del congreso y senado y representantes de 40 parlamentos, acudieron a la ciudad. Nada que ver con la visita que tuvo que hacer el presidente Rajoy para rectificar por decir que la Cuna del Parlamentarismo estaba en el Reino Unido. Vino, por si le interesa, el ministro Bolaños.

No olvide que en enero de 2024 vinieron a nuestra ciudad los Reyes de España. Les acompañó en esa ocasión el ministro de Política Territorial, Ángel Víctor Torres.

El 15 de septiembre de 2022 también estuvo en nuestra ciudad Su Majestad la Reina, en este caso acompañada por la ministra de Sanidad, Carolina Darias, quienes presidieron en el Auditorio Ciudad de León el acto del día Mundial de las Enfermedades Raras.

En León, en octubre, los días 23 y 24 y organizada por la Vicepresidenta del Gobierno, Nadia Calviño, tuvo lugar la cumbre informal de Ministros de Telecomunicación y Digitalización de la Unión Europea. De este encuentro salió la Declaración de León.

Durante su visita a la catedral, y con la mediación del alcalde, como es reconocido por el propio Cabildo, la vicepresidenta confirmó a los responsables de la Catedral la inversión en la restauración del trascoro, más de 400.000 euros ya confirmados para la obra, según el anuncio realizado por el Cabildo y el Gobierno.

El pasado diciembre de 2023, el alcalde tuvo la oportunidad de compartir con José Luis Escrivá, ministro de Transformación Digital, su visita a León. Durante su estancia se presentaron los proyectos más destacados del INCIBE, entre los que resaltan "INCIBE emprende" y el programa CPI. "INCIBE emprende" cuenta con una inversión significativa de más de 64 millones de euros,



de los cuales 45 millones provienen de los fondos NextGeneration de la EU. En cuanto al programa CPI, se comprometieron 175 millones de euros para fortalecer la ciberseguridad en el país.

El 20 noviembre de 2023, la ministra Margarita Robles, acudió, de nuevo, a las instalaciones del batallón IV de la UME.

Y, por cierto, el pasado 19 de marzo no vino a León pero el alcalde firmó en Madrid con la ministra de Vivienda y Agenda Urbana, Isabel Rodríguez, la ayuda de 6,5 millones de euros para la rehabilitación de 250 viviendas del norte de la ciudad.

Son 6,5 millones más de los más 30 millones de fondos europeos que, con la gestión del Gobierno Socialista, llegarán a León de fondos NextGeneration o del PRTR.

Creo que este repaso ha sido muy elocuente no solo para confirmar que usted se informa en las fuentes equivocadas sino para ratificar que si hiciéramos una clasificación, no saldría muy bien parado. En el mejor de los casos quedaría segundo de los dos que participan.

A continuación, con la venia del Sr. Alcalde, a la pregunta de la Sra. Torres Sevilla (Margarita) responde el Sr. Canuria Atienza (Vicente),

A la pregunta en relación con la exposición de los cuadros donados por el Sr. Luis Zotes, pues bien, nuestro objetivo es exponer los cuadros del señor Zotes en las plantas sexta o séptima de la sede municipal de Ordoño II cuando concluyan las obras de reforma y de mejora energética que están realizando en el edificio.

A la segunda pregunta de la señora Torres en relación con los actos conmemorativos de la rememoranza de la Reina Urraca I:

Hace meses que desde la Concejalía de Acción y Promoción Cultural se están trabajando en la preparación del programa de actividades de conmemoración del reinado de la Reina Urraca,. Iremos informando de todo el programa en cuanto esté cerrado completamente.

Seguidamente a las preguntas del Sr. López Sendino (Eduardo) responde el Sr. Canuria Atienza (Vicente) de la manera siguiente:

El Sr. Sendino hacía dos preguntas; la primera comenzaba señalando que en el pleno de veintinueve de octubre del dos mil veintiuno se acordó no con el voto del Unión de Pueblo



Leonés, la ampliación del Plazo de la Concesión de los Autobuses urbanos de la ciudad de León, por eso quisiéramos conocer qué trámites administrativos va a efectuar el equipo de gobierno para solucionar el problema de la finalización del plazo de concesión de los autobuses urbanos de la ciudad.

A esta pregunta, decir que la Junta de Gobierno local reunida el pasado veintidós de marzo acordó aprobar la prórroga en la continuidad de la prestación del servicio derivada del contrato de servicio público municipal de transporte urbano de viajeros en el término municipal de León. Ateniéndose a las mismas condiciones económicas y técnicas del contrato original, permitiendo con esta medida el cumplimiento de los compromisos contenidos en los del apartado segundo, tercero y cuarto de la cláusula cuarta del convenio de colaboración suscrito con fecha dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, entre la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla de León y el Ayuntamiento de León para la planificación conjunta y el establecimiento de medidas de explotación coordinada de los servicios de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera en el ámbito territorial del área funcional estable de León, así como los derivados de la ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto transporte urbano y metropolitano conectado y sostenible de León y su Alfoz.

Todo ello está dotado con un importe de diez millones seiscientos mil euros y están vinculados al plan de recuperación transformación y resiliencia.

Y en segundo lugar, decía usted en el Pleno, en relación con el Parking de Santo Domingo, cuya concesión finalizó el día diecinueve de junio de dos mil veintidós, y quería comentar que tenemos que recordar que en relación con los autobuses, la pérdida mensual para este ayuntamiento es de cuatrocientos treinta y cinco mil euros aproximadamente, en definitiva, quería usted conocer la situación de este expediente y esperamos que en las próximas semanas podamos ya derivarle y tener disponible el informe definitivo, la propuesta de actuación y el informe derivado de los que los informes técnicos han efectuado en relación con este asunto.

Y realiza una tercera pregunta, Es cómo se encuentran los trámites oportunos a los que se comprometió este equipo de gobierno en relación con la expropiación del denominado edificio Casa Luisón, teniendo en cuenta que el alcalde se comprometió a que en el plazo de un mes, creía que los técnicos, tendrían ya trabajada la solución a la cuestión planteada.

Bueno, pues esta cuestión parece superada por los acontecimientos del Pleno de hoy, pero no obstante, voy a dar respuesta a la cuestión tal y como la comentaron ustedes en el Pleno pasado.

La pasada semana, previa a las reuniones de la Comisión de Urbanismo, se les hicieron llegar los distintos informes técnicos que confirman la imposibilidad de realizar tanto la paralización de la licencia concedida como la expropiación. En esos informes se indica textualmente que valorando la iniciativa, que a tal efecto se ha planteado en el seno del pleno municipal, estos servicios técnicos deben concluir que en modo alguno se puede recomendar a los órganos municipales competentes la adopción de decisiones tendentes a la modificación del Planeamiento circunscritas a un caso en particular, desconociendo el resto de casos que puedan encontrarse en idéntica situación. Quién haya dicho que, según el informe jurídico emitido, en las



actuales condiciones no cabe decretar dicha paralización, como ya indicó en el alcalde en su intervención anterior, en cuanto a las obras están amparadas en licencia concedida con la adecuación al Planeamiento y con las correspondencias autorizaciones e informes favorables de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, con independencia del anterior, por supuesto, una eventual modificación o revisión del Planeamiento que suponga la supresión de aprovechamientos y usos actualmente amparados por aquel, puede comportar, aparte del alcance económico de los procedimientos expropiatorios que haya de acometerse el posible nacimiento de derechos indemnizatorios y responsabilidades patrimoniales.

A continuación el Sr. Canuria Atienza (Vicente) responde a las preguntas del Sr. Del Fueyo Álvarez (Idelfonso):

La primera va relacionada con la instalación fotovoltaica que cubre el Palacio de Congresos y queríamos saber por qué hasta la fecha no ha entrado en funcionamiento dado el tiempo transcurrido desde que se hizo la misma. Igualmente, nos gustaría saber por qué parece que se va a poner en funcionamiento en breve, el importe de dicho funcionamiento y así como a qué partida presupuestaria se va a asignar dicho importe.

A ver, de los antecedentes obrantes en el ayuntamiento, se comprueba que el dos de marzo del dos mil dieciocho se recibió, contrato régimen especial de generación, con la firma de los representantes de Iberdrola distribución eléctrica, para el uso de las placas.

No consta ninguna acción posterior desde el equipo de gobierno regido por el PP en ese año ni en el siguiente.

En el año dos mil diecinueve, este equipo de gobierno inició un primer expediente de contratación que quedó desierto, y el actual en el que están a punto de concluirse los trámites, los servicios técnicos optaron por la venta a RED, que es el expediente que está en marcha. Con la capacidad así de optar por el autoconsumo si se considera más rentable en el futuro. Creemos que la puesta en funcionamiento de la misma será en un período corto de tiempo, por parte del ayuntamiento ya se han dado todos los pasos necesarios. En estos momentos dependemos del tiempo que tarden tanto el distribuidor como red eléctrica española, para culminar la conexión a la red y la puesta en funcionamiento.

El coste de la puesta en funcionamiento y la partida será, según la adjudicación ya realizada y aprobada en la Junta de Gobierno, de contrato menor de servicios profesionales para la puesta en funcionamiento de la instalación solar fotovoltaica del Palacio de Exposiciones de León. La aplicación presupuestaria es la 06.15.100.60.900, otras inversiones nuevas. El importe ofertado IVA incluido es de ocho mil sesenta y siete con ochenta y seis euros, el adjudicatario ha sido la empresa Norsol Electrica Sociedad Limitada. El pago de las tasas de inspección y verificación en las redes española de la instalación fotovoltaica cubierta Palacio de Congresos, tiene un presupuesto de novecientos setenta y uno con sesenta y uno, de valor estimado, y la Partida Presupuestaria es la 18 333 10 22 799 Palacio de Exposiciones.



La segunda pregunta va en relación con las piscinas municipales y en realidad lo que preguntaba es cuántas sanciones, si ha habido algún tipo de sanción, han tenido las piscinas municipales y, efectivamente, los dos expedientes de sanción que han tenido las piscinas municipales son exactamente los **expedientes 72/2023** de la Junta de Castilla y León, del Servicio de Salubridad de la Junta de Castilla y León, y **124/2023**. Dispongo de una copia de los mismos, para poder aportársela en el momento que finalice el pleno.

Y en relación con la pregunta de la Sra. Blanca Herreros Rodriguez, pues, como ella misma conoce, sí, estamos pendientes de realizar el proceso de estabilización y consolidación del personal municipal, conste también que los acuerdos con los sindicatos han sido el sentido de que se inicien paralela, simultáneamente y con carácter previo, en algunos casos, los procesos de funcionalización y de promoción interna que quedan pendientes de ofertas de empleos públicos anteriores, pero, como bien conoce, porque la semana pasada hemos conseguido aprobar en el plazo que esta corporación se había marcado para este ejercicio, la oferta de empleo público de dos mil veinticuatro, es intención de todos los miembros, agentes sociales e incluso corporación, a las que agradezco, a todos los grupos políticos apoyo que en esa materia, en la materia de personal se está ofreciendo al equipo de gobierno de una manera leal y que yo tengo que agradecer porque es como se ha hecho en todos los mandatos, vamos a intentar acabar el proceso de estabilización en el plazo que nos marca la ley, que es treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro.

A continuación la Sra. Secretaria pasa a dar lectura a las preguntas presentadas por el Grupo del Partido Popular, mediante escrito registrado el 26 de marzo 2024 a las 12:44 horas, que se transcribe a continuación:

"David Fernández Menéndez, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de León, en su nombre y en representación del mismo, y en virtud de lo previsto en el artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su contestación en el próximo pleno a celebrar el día 1 de abril de 2024, pregunta AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LEÓN:

El 26 de mayo del pasado año, en plena campaña electoral, el entonces candidato y hoy alcalde, José Antonio Díez, anunció que las negociaciones con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), dependiente del Ministerio de Transportes, estaban "avanzadas" para culminar la integración de la alta velocidad en León después de que el Gobierno del Partido Popular lograra el hito histórico de la llegada del AVE a la ciudad en 2015.

Diez meses después, y como han publicado dos medios de comunicación en las últimas semanas, Adif ha reconocido desconocer este proyecto por lo que el grupo Municipal del Partido Popular pregunta al alcalde:

- ¿Cuál es la situación actual de este proyecto?
- ¿Qué reuniones (con fecha y lugar) ha tenido y con qué responsables de Adif y del



Ministerio sobre este proyecto?

- ¿Hay un compromiso presupuestario del Gobierno de España con la segunda fase de la integración ferroviaria en León?

A estas preguntas responde el Sr. Canuria Atienza (Vicente), de la siguiente forma:

Ante la pregunta, ¿cuál es la situación actual del proyecto?

El proyecto está pendiente de la toma de decisión sobre la modificación que debe de comprometer a la Junta de Castilla León y al Ayuntamiento de San Andrés de Rabanedo, entre otras instituciones.

A la pregunta qué reuniones con fecha y lugar ha tenido y con qué responsables de ADIF y del Ministerio sobre este proyecto?

El proyecto está sobre las mesas oficiales de negociación abiertas con ADIF para cerrar la integración ferroviaria. Son los técnicos municipales y los de ADIF, los que están trabajando en el planeamiento para abordar la solución planteada.

Y sobre la pregunta, ¿hay un compromiso presupuestario del gobierno de España con la segunda fase de la integración ferroviaria de León?

La integración ferroviaria diseñada a la que se refiere, suponemos que es la planteada por los ministros, Ana Pastor e Íñigo de la Serna, entre los años 2014, cuando descartó el Soterramiento, y 2017, cuando se iniciaron los trabajos con los recortes planteados y que reducían tanto presupuesto como distancia del soterramiento, desde entonces, los distintos titulares ministeriales están aplicando mejoras presupuestarias para paliar los problemas del descarte del soterramiento inicialmente previsto.

Quedando pendiente de contestar las preguntas 5, 6 y 9 del Pleno anterior, el Sr. Canuria Atienza (Vicente) dice que sobre la pregunta 9 tiene la respuesta pero que las preguntas 5 y 6 sobre los EDUSI se les tendrá que aportar la documentación correspondiente.

La pregunta número cinco y la sexta, con respecto a los proyectos financiados con fondos EDUSI, si ha recibido el ayuntamiento alguna comunicación, carta...? y la pregunta sexta, ¿qué proyectos financiados con fondos EDUSI no han sido pagados...?

Ambos dos expedientes por la complejidad que presentaban los datos que tenían que aportarse, se iba a recabar esa información de los técnicos y se le iba a aportar,

Toma la palabra el Sr. Alcalde que se expresa en los siguientes términos:

En relación a estas preguntas de EDUSI, todo este tema de elaboración lo llevan los técnicos municipales, especialmente la técnico Begoña Gonzalo, que para dar respuesta a estas preguntas, es cierto que tenía que hacer una bastante importante y densa y me consta que ella, lo que me comunicó, es que en este momento, cuando se solicitó, no podía realizarla porque



estaba con las liquidaciones de algunos de los proyectos EDUSI que estaban finalizando los plazos.

No obstante, aunque no le demos respuesta en este pleno, cuando tengamos la documentación se la trasladaremos y le contestaremos, pero sin esperar al próximo pleno. Es una cuestión de los técnicos municipales, no es una cuestión política.

Toma la palabra el Sr. Fernandez Menéndez (David) para decir:

Vamos a ver. La obligación de cumplir la ley o no de cumplir la ley corresponde al equipo de gobierno, no a los técnicos.

Muy bien. Son ustedes los que tienen que aplicar los medios y los recursos para proporcionarnos esta información. Ya en el anterior pleno, nosotros aceptamos de buen grado y de buena fe, que ustedes pospusieran hasta este pleno la respuesta a esta pregunta, algunas no son necesarias dar datos. Hay una pregunta, por ejemplo, la de ha recibido el ayuntamiento de León alguna comunicación por parte de cualquier otro medio por parte del gobierno de España desde el pasado uno de septiembre dos veintitrés con respecto a los proyectos financiados con fondos EDUSY? eso no conlleva ninguna recopilación y que nos indique cuáles son esas comunicaciones, por ponerle un ejemplo, yo creo que escudarse en que un técnico tiene que hacer un determinado trabajo, no es óbice para que ustedes proporcionen esta información que llevamos reclamando reiteradamente desde ya bastantes semanas.

Así que le rogaría que a la mayor brevedad posible, ya que no la ha podido hacer en este pleno, nos la facilite.

Seguidamente, el Sr. Canuria Atienza (Vicente) dice: la información de la que dispone ahora el Alcalde y yo mismo, en relación con esas respuestas ya se tiene, pero en su día cuando usted formuló las preguntas era tan numerosa la información que se tenía que aportar que no podía ser dada por los técnicos municipales. Es información que además tampoco dispone ni el Alcalde ni el Concejal ni ninguno de los miembros del equipo de gobierno porque son informaciones técnicas que gestionan los propios servicios. En concreto a lo que usted se está refiriendo, esas comunicaciones las llevan desde el servicio y en este caso, concreto, además, una gran profesional como es la que ahora mismo nos gestiona todos los programas de subvenciones europeas, De hecho, creo que esa información usted la va a tener y la que sí tiene ahora es la que formuló también, la pregunta número nueve, la referida a las instalaciones deportivas, y esa sí que la traemos para hoy. En ese sentido, le pido disculpas por no haberme referido a ella en las anteriores contestaciones.

Así que voy a pasar directamente a la contestación de lo que usted nos formuló.

Recibida consulta formulada por parte de don David Fernández Menéndez, del Grupo Municipal Popular, en la actualidad información relativa a las piscinas cubiertas municipales, se informa:



Respecto a la primera cuestión en la que se pregunta por el número de reclamaciones recibidas en los últimos cinco meses a cuenta de las piscinas y el contenido de las mismas, señalar que todas las quejas tienen que ver con la instalación municipal del Estadio Hispánico, las cuales se detallan a continuación:

Una, sin fecha de registro, el Club de salvamento y socorrismo se quejaba porque las calles asignadas para sus entrenamientos son en la piscina tratada con un hipoclorito, en vez de la de sal. Que está saturada.

Dos, con fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro, una de usuaria identificada, no voy a referir su nombre sino es necesario, y otros diez más, han protestado porque las calles de nado libre son en la piscina tratada con hipoclorito, en vez de en la de y saturada.

Con fecha veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro, se recibe escrito con recogidas de firmas por la gestión y el funcionamiento de las piscinas presentadas por José Manuel Diez Herrero, socorrista del Excelentísimo Ayuntamiento de León. Este señor ha presentado 20 demandas y todas ellas han sido desestimadas o por lo menos en este sentido.

Con fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, se registró escrito de apoyo a los trabajadores del estadio Hispánico, presentado por la asociación de vecinos de la Lastra y con fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, la Federación de Relaciones de Vecinos Rey Ordóñez solicitó por escrito mejoras en las piscinas municipales de León.

Como ve, todo concretado en una determinada fecha, que es la de febrero de dos mil veinticuatro, en la que se inician estas actuaciones por parte de quienes quieren entrenar en una piscina, la que tiene un determinado sistema y no en otra, que es la que tenemos de toda la vida y que no podemos cambiar, sino queremos hacer una grandísima inversión.

La segunda pregunta planteada es sobre la cifra de cierres temporales desde el mes de septiembre en las piscinas cubiertas y el motivo que los ocasionó.

En cuanto a la piscina municipal climatizada de Palomera, el veinte de febrero se tomó, el veinte de febrero tomó la decisión de cerrar al público la piscina grande y el vaso de chapoteo por un fallo en uno de los motores de la deshumidificadora grande, algo que de vez en cuando ocurre y cuando ocurre, pues hay que cerrar evidentemente. Quedando, no obstante, abierta la piscina de entreno con dos calles para los cursos y una para el público. La piscina recuperó la normalidad al día siguiente, veintiuno de febrero a las ocho horas, cuando los parámetros de humedad y temperatura ambiente fueron los óptimos. Hay que apuntar, además, que cuando llegó la inspectora a las catorce treinta y ocho, aproximadamente, se encontró el vaso grande cerrado, porque se había comunicado que se pasaría a verificar el funcionamiento de la climatizadora con la advertencia de que si no cerrábamos nosotros, los dos vasos afectados los cerrarían.

De ahí que ella misma comente posteriormente en el acta de inspección, que los vasos se encontraban cerrados en el momento de la revisión. Siempre es mejor cerrarla de motu propio, pues, de esa manera lo que hacemos es asegurar la seguridad de los propios usuarios.

En relación con la piscina cubierta del estadio Hispánico el veinticuatro de enero, tras una inspección de la Junta de Castilla León, se detectó que un analizador no funcionaba



correctamente, por ello, se procedió inmediatamente al cierre de la piscina interior a las trece treinta horas. Ese mismo día, por la tarde, ese mecanismo estropeado se cambió se informó al servicio de sanidad de la Junta de Castilla y León, y el problema quedó solucionado. Al día siguiente, la inspectora tras comprobar que todo estaba en perfecto funcionamiento, dio su consentimiento a las trece treinta horas para la reapertura del vaso.

Indicar que en ningún momento la piscina interior sobrepasó los parámetros establecidos para su funcionamiento, siendo únicamente el motivo del cierre temporal el mal funcionamiento del analizador.

La tercera pregunta que tiene que ver con los recursos, números de calles, horarios y ubicaciones, son con los que cuentan los usuarios, los cursillistas y los clubs de natación y socorrismo desde este momento y hasta finales del mes de junio y son las mismas que desde junio del año dos mil veintitrés, fecha en que se procedió a la apertura del segundo vaso del estadio Hispánico, cerrado desde el abril del diecinueve hasta junio del veintitrés. No se prevé ninguna restricción durante la temporada, más allá de la que llevaremos a cabo a partir de septiembre, con el cierre para poder reparar ambas piscinas.

A partir de septiembre, al estar en obras del complejo deportivo de la Palomera, tendremos que reubicar a todos los usuarios de dicha instalación, con lo por lo que la programación para la temporada que viene en cuanto a distribución de calles y horarios tendrá que ser más restrictiva. Y le adjunto también, si quiere se lo leo, pero no creo que sea necesario, Don David, el informe de las actividades de ocupación de las piscina son municipales desde marzo a junio del dos mil veinticuatro, con todas las calles, cursos y usuarios, que usted nos solicitaba en su información, ahora mismo le paso una copia de este mismo documento. Muchísimas gracias.

Finaliza el Sr. Alcalde con el compromiso de entregarle lo antes posible el tema en relación al EDUSI, si es posible hoy mismo, se lo hago llegar, a pesar de que demos cuenta al Pleno evidentemente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la sesión a las **09 horas y 15 minutos**, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Firmado electrónicamente.